

## **PRESENTACIÓN**

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y calificación de los procesos electorales locales, así como de los procesos de referéndum y plebiscito.

Para cumplir con dicha función, la Presidencia del CEEPAC coordinará y supervisará las actividades de las áreas del Consejo, a fin de impulsar proyectos estratégicos que le permitan al CEEPAC consolidarse como un organismo de vanguardia en la organización de procesos electorales, que privilegia la formación electoral, la transparencia, la rendición de cuentas, así como el rediseño de la propia estructura del organismo y su profesionalización.

El siguiente Plan de Trabajo 2015, establece metas a través de la implementación de distintos programas a cargo de los órganos ejecutivos de Secretaría Ejecutiva; Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas; Dirección Ejecutiva de Acción Electoral y Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos; de la Coordinación de Archivo; de la Coordinación Jurídica; de los órganos técnicos de las direcciones de Organización Electoral; Capacitación Electoral y Educación Cívica; Comunicación Electoral; Sistemas; Unidad de Fiscalización; Recursos Humanos; Recursos Materiales; Unidad de Prerrogativas a Partidos Políticos; Unidad de Información Pública; así como del trabajo coordinado con las comisiones permanentes y temporales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

## **FUNDAMENTO LEGAL**

El artículo 10, fracción octava del Reglamento Orgánico del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC) y los artículos 31 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí y 58 de la Ley Electoral del Estado.

**PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**  
EJERCICIO 2015

<b>MISIÓN</b>	<b>VISIÓN</b>	<b>VALORES</b>
Contribuir al desarrollo de la vida democrática del estado mediante la organización de elecciones, la promoción de la educación cívica y el fortalecimiento de la participación ciudadana, ofreciendo siempre certeza, legalidad y transparencia al ciudadano potosino y así garantizar que todos los votos cuentan y serán contados.	Ser un organismo de vanguardia electoral en la organización de procesos electorales, buscando siempre la innovación y alto desempeño de la formación electoral, la difusión de la participación ciudadana y la cultura cívica, política y democrática en San Luis Potosí.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Legalidad,</li> <li>- Imparcialidad,</li> <li>- Certeza,</li> <li>- Objetividad,</li> <li>- Equidad y</li> <li>- Máxima Publicidad.</li> </ul>

## **METAS**

Con el propósito de que las actividades y programas que desarrolla el CEEPAC se ejecuten de manera más eficiente, se han trazado las siguientes metas:

<b>CORTO PLAZO</b>	<b>MEDIANO PLAZO</b>	<b>LARGO PLAZO</b>
Coordinar y supervisar las actividades de los distintos programas, procurando cumplir con el cien por ciento de ellas.	Implementar programas institucionales en pro de la cultura cívica, política y democrática.	Desarrollar proyectos integrales que logren posicionar al organismo electoral como un órgano de vanguardia electoral mediante el impulso de

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2015

		esquemas de: <ul style="list-style-type: none"><li>- Formación electoral,</li><li>- Modernización,</li><li>- Eficiencia,</li><li>- Transparencia y</li><li>- Rendición de cuentas.</li></ul>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### OBJETIVOS

- Fortalecer la función electoral.
- Maximizar la transparencia y rendición de cuentas.
- Profesionalizar el organismo electoral.
- Lograr un mejor posicionamiento institucional.
- Alcanzar la vanguardia electoral.

### PROYECTOS

#### PROCESO ELECTORAL 2014 - 2015

El proyecto del CEEPAC de mayor trascendencia durante este año será el relativo al Proceso Electoral 2014 – 2015, en el que la ciudadanía potosina participará en las elecciones de Gobernador del Estado, Diputados locales y Ayuntamientos. Este proceso comienza con la primera sesión del Consejo, convocada la primera semana del mes de octubre del año 2014, de conformidad con el artículo 284 de la presente Ley, y concluye con la declaración de validez de las elecciones que emita el Consejo o, en su caso, la última resolución que emita el Tribunal Electoral.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2015

Debido a la reforma político electoral publicada el 10 de febrero de 2014 por el Congreso de la Unión, la Jornada Electoral se celebrará este año el primer domingo de junio y no el primer domingo de julio como se hacía antes de la reforma mencionada.

El domingo 07 de junio de 2015, en San Luis Potosí se celebrarán las elecciones de:

- Un Gobernador del Estado.
- 15 Diputados Locales de Mayoría Relativa. 12 más serán asignados por el principio de Representación Proporcional de acuerdo al porcentaje de votación obtenido por cada partido político participante.
- 58 Ayuntamientos.

### **CANDIDATURAS INDEPENDIENTES**

Derivado de los principios de inclusión en materia electoral, ahora se contempla la figura de los candidatos independientes, con el objeto de que los ciudadanos puedan participar como candidatos independientes, y sin necesidad de ser postulados por los partidos políticos, a los cargos de elección popular de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Es importante destacar que el proceso de selección de candidaturas independientes inicia con la convocatoria que emita el Pleno del Consejo, y concluye con la declaratoria de candidatos independientes que cumplieron con todos los requisitos marcados en la convocatoria y lineamientos, por lo que estarán en la posibilidad de registrarse como candidatos independientes.

### **NUEVO MARGO JURÍDICO**

Con la nueva Ley Estatal Electoral aprobada por Decreto de numero 613, de fecha 30 de Junio de 2014, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la obligación de adecuarse a las nuevas disposiciones electorales federales (la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Convenio General de Coordinación entre el INE y el CEEPAC y los Lineamientos fijados por el INE), emitiendo y aprobando los Reglamentos, Lineamientos y Acuerdos

correspondientes, mismos que serán torales para la planeación, desarrollo y culminación de Proceso Electoral 2014 - 2015.

### **MATERIAL ELECTORAL**

La nueva disposición de instalación de mesas directivas de casilla únicas para el caso de elecciones locales concurrentes con las federales, sumada a lo establecido en el CONVENIO GENERAL DE COORDINACIÓN firmado por el INE y el CEEPAC en lo referente a los Lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales, hace necesaria una revisión del Material Electoral a usarse durante la Jornada Electoral 2015, atendiendo lo dispuesto en la LEGIPE, la Ley Electoral del Estado y los propios Lineamientos del INE.

### **TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS**

La transparencia y rendición de cuentas son prioridades fundamentales para el CEEPAC, a través de su Unidad de Información Pública, aplicará procedimientos institucionales que garanticen a toda persona los derechos fundamentales de acceso a la información pública y de protección de datos personales en posesión del CEEPAC.

La Unidad de información Pública permitirá al CEEPAC promover la cultura de la transparencia y libre acceso a la información y así contribuir a la Rendición de Cuentas a través de la ejecución de mecanismos de acceso a la información y de la mejora continua de la plataforma tecnológica de acceso a la información.

### **FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA**

Con el objetivo de formar ciudadanos responsables, capaces de participar y actuar cívica y civilizadamente en su vida diaria, poniendo en práctica los valores cívicos y democráticos, así como para contribuir a la creación de una sociedad informada y participativa en los futuros procesos electorales; se impulsará a través de las direcciones y comisiones permanentes respectivas, el programa de talleres, conferencias magistrales, foros, seminarios, certámenes y proyectos editoriales encaminados a difundir la cultura cívica, política y democrática.

## PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2015

### - **CONFERENCIAS.**

El objetivo es promover la cultura política, la democracia, la participación ciudadana y los derechos político - electorales en la sociedad potosina a través de la realización de conferencias, talleres, foros y congresos.

### - **ELECCIONES ESTUDIANTILES**

El objetivo es involucrar a la niñez en la vida participativa a través de actividades que enseñen e impulsen la cultura de la participación ciudadana en los procesos electorales.

### - **PUBLICACIONES**

El objetivo es promover y acrecentar la cultura político – electoral, así como las actividades que desarrolla el propio CEEPAC a través de medios editoriales como:

- Revista Vocees.
- Trípticos.
- Publicación “Los Electos”.
- Cuadernillos de Cultura Política Democrática.
- Encuesta de Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.
- Manual de Capacitación Electoral.
- Compendios Legislativos.

### **SERVICIOS PERSONALES**

Con apoyo de la Secretaría Ejecutiva, se implementarán las acciones y programas necesarios en la contratación de personal calificado para brindar apoyo permanente y eventual durante el Proceso Electoral 2014 - 2015, así como los integrantes de las 15 Comisiones Distritales y 58 Comités Municipales.

Presentar un proyecto de Manual de Organización conforme a la experiencia laboral, definiendo cargos y puestos.

## **CONVENIOS**

El CEEPAC buscará en la vinculación institucional las herramientas necesarias para el establecimiento de acuerdos y desarrollo de proyectos que permitan fortalecer su actuar rumbo a la Jornada Electoral 2015.

## **ARCHIVO HISTORICO ELECTORAL**

Desarrollar e implementar un plan de acción en coordinación con el Sistema Estatal de Documentación y Archivos (SEDA).

## **PROGRAMA DE DIFUSIÓN**

Desarrollar las estrategias de comunicación social que permitan difundir el quehacer institucional del CEEPAC, durante el proceso electoral 2014 – 2015.

El eje central de este programa durante este año 2015, estará basado en la difusión de las siguientes actividades marcadas en el calendario electoral:

- Implementación de Campaña de Difusión del Calendario Electoral 2015.
- Implementación de Campaña Preventiva de Delitos Electorales.
- Implementación de Campaña de Promoción al Voto: ES TU ELECCIÓN, Conoce, Cuestiona y Compara las propuestas:
- Implementación de Campaña de Difusión del DEBATE ENTRE CANDIDATOS A LA GUBERNATURA.
- Implementación de Programa de Monitoreo Electoral y/o Seguimiento Informativo, de acuerdo a disponibilidad presupuestal.
- Producción Editorial: Revista Vocees, Trípticos, Guía Electoral, Encarte y Libro Los Electos.
- Implementación de Campaña de Difusión del Programa de Resultados Electorales Preliminares PREP.